

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA 583

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: “(...) búsqueda y selección de empresas pertenecientes al sector de plásticos, cauchos y afines para participar en el segundo ciclo del “Programa de asistencia para el mejoramiento de la eficiencia energética de las empresas del sector plásticos, cauchos y afines en Colombia”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 14 “ADENDAS”, de los Términos de Referencia de la Convocatoria, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente adenda mediante la cual se modifican y aclaran algunos numerales de los términos de referencia.

Para facilitar la identificación de las modificaciones, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo.

Los numerales que se modifican son los siguientes:

PRIMERO: Se modifica el primer inciso del numeral 3.3 **METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO**, por lo cual el mencionado numeral quedará así:

“3.3 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

El ICIPC cuenta con el Grupo de Investigación Aplicada en Polímeros, el cual se encuentra en la máxima categoría de clasificación de grupos de Colciencias (A1), <https://scienti.colciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000003414>.

Las capacidades del ICIPC para apoyar a las empresas del sector de plásticos en Colombia para desarrollar diagnósticos e intervenciones energéticas en empresas transformadoras de polímeros, se describen a continuación a través de la explicación de la metodología de trabajo que se desarrollará en el marco del “Programa de asistencia para el mejoramiento de la eficiencia energética de las empresas del sector de plásticos, cauchos y afines en Colombia”:

La intervención inicia con la recolección de información preliminar solicitada a las empresas y análisis de la información recibida. Posteriormente, se realiza una visita preliminar para dimensionar la problemática de la empresa, seleccionar la línea de producción o conversión de polímeros a ser diagnosticada y el equipo de profesionales que será receptor de la transferencia.

Posteriormente, se hacen mediciones energéticas especializadas. Se realizará la medición en planta de la línea seleccionada con la presencia del grupo receptor de la transferencia. El ICIPC desplazará sus equipos portátiles de medición y hará uso del software especializado de diagnóstico energético. El ICIPC cuenta con la infraestructura para la toma de datos en línea:

- *Medidores de potencia de energía trifásicos para la medición simultánea de diferentes fuentes con frecuencia de adquisición de datos apropiados para los procesos de transformación de polímeros.*

- *Cámara termográfica y auxiliares para medir temperaturas de proceso, identificar pérdidas de calor y desbalances térmicos en los procesos productivos.*
- *Medidores de caudales.*
- *Equipos de medición portátiles de humedad relativa, caudal de aire, velocidades de rotación, entre otros.*
- *Termómetros especializados y otros sensores.*

Con la información recolectada se hará el análisis y tratamiento de la información, para hacer un diagnóstico donde se identificarán si las mejoras energéticas se pueden lograr a través de mejoras de producción, mejoras de condiciones de proceso, mejoras en calidad y/o si se requiere inversión para mejorar tecnológicamente el proceso.

Posteriormente se utilizarán las herramientas computacionales que permiten definir las mejoras de proceso que pueden ser logradas mediante el ajuste de parámetros y el rediseño de componentes y moldes.

Las conclusiones de los hallazgos y conceptos sobre el proceso analizado se consolidan en un informe de diagnóstico, el cual se entregará a la empresa durante las actividades de transferencia para mejorar la eficiencia energética. Con este insumo, las empresas beneficiarias de la consultoría deberán trabajar en la implementación de las mejoras. El ICIPC hará seguimiento a la implementación de las mejoras por parte de la empresa.

Con las conclusiones de las acciones de mejora que realicen las empresas en el marco del proyecto, el ICIPC ejecutará un proceso de verificación de la implementación de las recomendaciones que será el insumo para la elaboración de un informe de “seguimiento a la implementación de recomendaciones” y calculará la reducción del consumo de energía específico que se incluirá en la redacción del “informe final” con las conclusiones y el reporte de logros de las mejoras de calidad implementadas”.

SEGUNDO: Se aclara el numeral 3.6 “**DURACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DEL PROGRAMA**”, que quedará así:

3.6 DURACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DEL PROGRAMA

La duración del apoyo técnico en las empresas seleccionadas no podrá superar el veinticinco (25) de abril de 2020”.

La presente se publica el 28 de noviembre de 2019 en las páginas web <https://www.colombiaproductiva.com>, y www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

COLOMBIA PRODUCTIVA